

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 13 de Septiembre de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 208

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

MINAS

DON CÉLSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Antonio Vázquez Argüelles, vecino de La Bañeza, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Junio, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro manganesífero, llamada *Angelita*, sita en el paraje Buey-Civacas, término y Ayuntamiento de Marina.

Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente denominada Fuente de Alba, y desde ésta al Este, se medirán 300 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta al Norte, se medirán 600 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al Oeste, se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta al Sur, 600 metros y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta al Este, con 700 metros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.518. León, 28 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

2222

Recaudación de Contribuciones provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Villaquejida

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la expresada zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramito para la realización de los descubiertos que en este Ayuntamiento tiene D.ª Eustaquia Bustamante, vecina de Madrid, pertenecientes al ejercicio de 1942 más recargo transitorio y 1.º y 2.º trimestres de 1943, se ha dictado con fecha 25 de Agosto la siguiente

Providencia.—No pudiendo practicarse por esta Recaudación las notificaciones de apremio que determina el artículo 151 por desconocerse el domicilio del deudor y no conocer representante del mismo ya que el que tenía D. Amador de la Huerga, vecino de Benavente (Zamora), se tiene conocimiento en esta oficina de que ha fallecido, requiérase al deudor o a su representante si lo hu-

biere por medio de edicto en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de ocho días comparezca en esta oficina señalen domicilio a fin de que pueda tener efecto lo que dispone el citado art. 151, transcurrido el indicado plazo se le seguirá el procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo de las rentas pendientes y demás bienes que posean sin intentar más notificación ni requerimiento como dispone el artículo 154 del repetido Estatuto de Recaudación vigente.

En la misma fecha se ha dictado igual providencia en los respectivos expedientes que se sigue contra los herederos de D. Andrés Redondo Huerga, vecino que fué de Villaquejida y los de Bernardo Redondo Huerga, vecino de Sagua (Cuba), quienes de no comparecer en esa oficina en el plazo señalado se les seguirá el expediente en rebeldía procediéndose al embargo y venta de sus bienes.

Villaquejida, 25 de Agosto de 1943.
—El Recaudador Auxiliar, S. López V.º B.º: El Recaudador, Juan J. Gil.
2773

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES
INSCRIPCION DE APROVECHAMIENTO

ANUNCIO

D.ª Josefa Fernández Buella, vecina de Ponferrada, en nombre y representación de su hija menor María-Teresa Riego Fernández, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río

Boeza, en el punto llamado «La Patera», en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con destino al accionamiento del molino harinero sito en el punto nombrado «Las Linares» o «Los Molinos», en término del Ayuntamiento de Bembibre.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en las Alcaldías de Torre del Bierzo y Bembibre, o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º.

Oviedo, 11 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2621 Núm. 486.—33,00 ptas.

D. Clodomiro Rodríguez Palacio, vecino de Bembibre (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza en el río Boeza, con destino al accionamiento de un molino harinero, sito en el punto llamado Puente Nuevo, del Ayuntamiento de Bembibre.

Las aguas se derivan en el punto nombrado La Patera, en término de Albares de la Ribera, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, y son conducidas por un canal de unos 1.600 metros de longitud, cuyos 200 últimos metros están enclavados en términos del Ayuntamiento de Bembibre.

Lo que se hace público, advirtiéndose que, durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se inserte el presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en las Alcaldías de Torre del Bierzo y Bembibre, y en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 26 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2745 Núm. 489.—36,00 ptas.

D. José Ramón y D. Manuel Dositeo Fernández Témez, vecinos respectivamente de Villaver y Yabal, en el Ayuntamiento de Cervantes, Lugo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Valcarce, en el sitio llamado Isla o Poulón, en términos del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), con destino al riego de la finca llamada Prado del Molino, de 47 áreas y 27 centiáreas de extensión superficial.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte

días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo y en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 26 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
2744 Núm. 493.—32,00 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de Rabanal del Camino

En virtud de escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Florentino Martínez Caballero, por el que solicita treinta metros cuadrados sobrantes de la vía pública, en la calle de Santa Marina, con el fin de guardar la alineación con los demás edificios colindantes, este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ateniéndose a las prescripciones vigentes, acordó anunciarlo al público por espacio de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de oír reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Rabanal del Camino, 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Marcelino Sierra.

2827 Núm. 492.—22,00 ptas.

Aguntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo solicitado el vecino Herminio Abajo Andrés, una faja de terreno del campo común, al sitio llamado «Puente de los Animos», de trece metros de largo por uno de ancho, se hace público para que todo el que se crea perjudicado, durante un plazo de quince días, presente la reclamación correspondiente.

Val de San Lorenzo, 3 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, José Nieto.

2828 Núm. 491.—14,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Ramón Fernández Hernández, en nombre y representación de D. Luis Díez Pinedo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del vecino que fué de esta villa D. Bernardino Olea Núñez, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas de

principal y dos mil setecientas pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado se requiera por medio de la presente cédula a los herederos desconocidos de la herencia yacente del vecino que fué de Sahagún don Bernardino Olea Núñez, a fin de que en término de seis días desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad que posean de la finca embargada en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a dichos demandados que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sahagún a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Eduardo Vera Sa-

Núm. 490.—39,00 ptas.

de requerimiento

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos por el Procurador D. Manuel Martínez, en representación de D.ª Vicenta Abad González, asistida de su esposo D. Joaquín Alonso Penaos, vecinos de esta ciudad, contra D. Santos, D. Telesforo y D.ª Luisa Abad González, casada ésta con D. Miguel Rodríguez; y doña Elida y D. Alberto Abad Villar, en ignorado paradero, sobre venta de una casa, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental señor Alonso Luengo.—Astorga, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Por presentado el precedente escrito con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL que se acompaña, únanse a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito y por instada la ejecución de la sentencia recaída; y como se solicita requiérase a los demandados por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que dentro del término de quince días cumplan el fallo recaído, y si no lo verifican dentro de dicho término dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe, Alonso.—Ante mí, P. H., Ramón de la Fuente.—Rubricados »

Y para que sirva de requerimiento a los demandados arriba expresados, a los que se hace saber que el fallo en cuestión fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de fecha 12 de Julio del año actual, expido la presente cédula en Astorga, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—P. H., Ramón de la Fuente.

Núm. 494.—47,00 ptas.